

Domenico Felice: *Los orígenes de la ciencia política contemporánea. Despotismo y libertad en el Esprit des Lois de Montesquieu*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, 237 pp.

Juan José Martínez López
Universidad de Sevilla (España)

No es por casualidad que ya entrada la segunda década del siglo XXI se publique un libro que reflexiona sobre los orígenes de la Ciencia Política contemporánea. La acelerada transformación que las sociedades humanas vienen experimentando en los dos últimos siglos plantea, en el corto y medio plazo, una compleja diversidad de cuestiones de trascendencia global. Aparecen retos a los que solo será posible responder eficazmente si los Estados y las sociedades son capaces de articular criterios y formas de gestión política adaptados a las nuevas necesidades del presente. Por ello, y dado que la exportación del sistema socioeconómico y político europeo ha constituido el motor principal de cambios que afectan a todo el planeta, repensar la Ciencia Política moderna, y analizar los principios en torno a los cuales se han articulado los modelos políticos vigentes -caducos ya en algunas de sus partes- no constituye un inocuo ejercicio intelectual de análisis histórico, sino que cumple con una necesidad real, y es un punto de partida desde el que evolucionar socialmente.

Según se desvela en este libro, la mirada de Montesquieu (Burdeos, 1689) -entre la de Aristóteles y Hegel- apuntó siempre tanto al pasado como al porvenir. Acercarse al análisis del pensamiento de uno de los padres de la cultura política moderna, como el del autor francés, de la mano de uno de los máximos estudiosos vivos de su obra, como es Domenico Felice (Universidad de Bolonia), es una oportunidad privilegiada para el interesado, no solo en la historia de la Filosofía Política, sino en la búsqueda de fórmulas viables para la gestión de las sociedades del presente, porque en el fondo, en eso consiste todo análisis político. Máxime cuando como delata ya el mismo título del libro que reseñamos, se aspira a ir más allá del pensamiento del bordelés, indagando en sus raíces históricas y estableciendo un diálogo paralelo con pensadores coetáneos que contribuyeron a fundar la Ciencia Política moderna. Así pues, no estamos ante una edición circunscrita al ámbito de lo histórico-político, sino frente un ejemplar que reflexiona críticamente sobre el hilo conductor y los ejes fundamentales en torno a los cuales se articula la Ciencia Política contemporánea.

El volumen se estructura en cuatro capítulos centrales, referidos fundamentalmente a desentrañar el pensamiento de Montesquieu en torno al despotismo, las distintas formas de gobierno, el principio de autonomía de la justicia, la filosofía penal, y la influencia política de factores naturales y socioculturales. Y dos apéndices dedicados a confrontar algunos aspectos con el de Hobbes y Voltaire. Su cuidada edición y traducción corren a cargo, respectivamente, de Piero Venturelli y Antonio Hermosa Andújar. Cabe destacar inicialmente el amplísimo elenco de citas en las que se apoya Felice para argumentar sus reflexiones, siguiendo un método rigurosamente vinculado al análisis de los textos originales.

Para garantizar la libertad que tanto defiende el bordelés, nada como conocer a fondo a sus enemigos. Así, en el primer y más amplio capítulo, dedicado a la «filosofía del despotismo, forma natural y monstruosa de gobierno», se describen de modo ejemplar los rasgos de la misma, argumentando acerca de la gran importancia que el análisis del principio despótico, al ser considerado un género autónomo de gobierno, cobra en la obra de Montesquieu. Y se hace, no desde una perspectiva ideológica, sino científica, llegando a constituir toda una filosofía en torno a él. Se desvelan los mecanismos internos de funcionamiento político, jurídico, económico, religioso, educativo, de género, etc., de los gobiernos despóticos, así como las relaciones y elementos psicológicos que subyacen entre déspotas y gobernados. Igualmente, se circunscribe su ámbito geo-climático. Según Felice, tales reflexiones son las que impulsan el pensamiento del francés hacia la construcción de una ciencia universal de los sistemas político-sociales, desvelando su amplitud de miras así como lo ambicioso y sagaz del intento que persigue con sus escritos.

En este capítulo se argumenta que su vocación de universalidad trasciende el ámbito de lo estrictamente jurídico-político, pues trata metódicamente de considerar unificadamente las conexiones entre el mundo físico y el mundo moral. Partiendo del análisis del clima y la geografía del terreno, y yendo más allá de las fronteras geográficas europeas, Montesquieu no solo impulsa el Derecho Comparado con sus reflexiones acerca de la configuración del orbe jurídico de los distintos pueblos de la tierra, sino que apunta a la fundación de la Ciencia Política contemporánea por una razón que se desvela claramente a lo largo de todo el análisis. Y es que el pensador francés se apoya conjuntamente en una reflexión medioambiental y antropológica, y en un paralelo análisis político y sociocultural, que le conducen hasta la descripción de la naturaleza y los principios que definen cada sistema político. Partiendo de ahí, delimita y enumera las estructuras de poder, su sustento, así como los criterios de actuación que las conforman hasta desembocar, poco a poco, en el análisis de los aspectos jurídicos más concretos. Y ello, sobre la premisa de que es el estado de salud de los principios el factor primordial de la estabilidad o inestabilidad de los Estados.

Este es el eje central de argumentación que subyace en el primer capítulo y sobre el que descansa la clave para su comprensión última. Hilvanando pensamientos que reflejan su extraordinaria capacidad para aprehender los diversos matices de lo real, Montesquieu abarca todo un análisis sociocultural sobre el que hace emerger los principios en torno a los cuales se agrupan las formas políticas. Y, según sostiene Felice, donde mejor queda plasmado este mecanismo es en sus consideraciones sobre la naturaleza del despotismo (su estructura particular) y su principio (lo que le hace actuar). Reflexiones que tratan de atenerse a criterios científicos y no ideológicos.

Contemplada esta idea desde una perspectiva más amplia, el lector advierte que no siempre ha sido suficientemente tenida en cuenta y explicitada por los investigadores de Montesquieu, aun siendo la que hace de su pensamiento una vasta red de reflexiones que únicamente puede captarse y comprenderse si es considerada en su conjunto. Aprehender la universalidad del análisis entrelazado de lo estructural y lo humano que realiza el bordelés, entendiendo por esto último lo que Felice explica como los movimientos psicológicos que inducen a los miembros de un Estado determinado a cumplir su propio deber, es comprender el alcance y proyección de sus planteamientos en el presente. Su omisión hace que los árboles nos impidan ver el bosque, y circunscriben a Montesquieu a la categoría exclusiva de pensador político-jurídico. Pero no es este el caso de Felice, quien al reflexionar sobre el principio del despotismo comienza por cuestionarse la propia naturaleza y alcance del término, relacionando los tipos ideales políticos con las pasiones humanas, y proyectando estas últimas al conjunto del comportamiento social. Reconoce así implícitamente algo que también argumentan otros estudiosos de su obra, como C. Spector. Se trata del tránsito apreciable en la obra del bordelés desde una psicología de lo individual a otra de lo colectivo. Lo que, a la larga, permite fundamentar el análisis sociológico-político de una manera empírico-científica.

En el segundo capítulo se subraya el valor de la contribución de Montesquieu, a quien se califica de innovador radical respecto de la tradición, a la teoría clásica de la tipología tripartita de los gobiernos (república, monarquía y despotismo), argumentando que el autor enriquece la misma al permitir su adaptación a la multiplicidad de situaciones histórico-políticas. Esto se acredita al analizar sus reflexiones a propósito de «las formas del absolutismo europeo», título del capítulo. Para Felice, estas desvelan el carácter por esencia anti dogmático de su pensamiento, en el que queda reflejada la importancia que presta el autor a los matices, en especial los sociológicos, así como las posibilidades de transformación que concede a los principios y formas políticas preestablecidas.

En concreto, Montesquieu avisa de las alteraciones que pueden sufrir los principios debido a las corruptelas. Especialmente como consecuencia de

suprimir los poderes intermedios, atentar contra el poder judicial, uniformizar las normas, o desear ampliar las propias fronteras territoriales. Ello sin olvidar los excesos provocados por las pasiones que caracterizan a los pueblos (el orgullo de los españoles, la vanidad de los franceses, etc.), sus costumbres, así como las tendencias sociológicas provocadas por los factores geoclimáticos, pudiendo derivar la monarquía en república o en despotismo, según se contrarreste o no cada tendencia. Se destaca también aquí el desmesurado empeño de Montesquieu en desentrañar ‘científicamente’ los mecanismos internos que impulsan a las culturas políticas asiáticas del momento, para que pudieran servir de espejo en el que mirarse las potencias occidentales, dibujando un cuadro unitario de todas las formas de gobierno conocidas hasta entonces.

No obstante, se echa en falta una argumentación general en la que apoyarse más filosóficamente, esto es, faltaría hacer más explícito que tal capacidad de adaptación responde a la asunción por Montesquieu de paradigmas de interpretación de la realidad que transitan, desde las visiones filosóficas más mecanicistas, a otras dinámicas fundadas en la cosmovisión newtoniana. La creciente reflexión sobre el paso del tiempo, el reconocimiento del carácter transitorio de los fenómenos, y la mayor constatación de la riqueza y multiplicidad de situaciones sociales que proporcionan los viajes de la época, explican también el gusto del bordelés por la diversidad de matices. Eran aspectos muy tenidos en cuenta por él, que gustaba de viajar, en un momento en que la sociedad europea se está abriendo al resto del mundo. Así, el equilibrio y la estabilidad social y política que persigue el autor, requieren y se enmarcan en la asunción por el pensamiento político de una parcela creativa que queda de manifiesto al admitir, como argumenta Felice, que caben más tipos o subtipos de gobierno que los reconocidos por la tipología clásica.

El tercer capítulo se adentra en el principio de independencia del poder judicial, como contribución propia e inestimable del autor francés, a los rasgos que definen los Estados moderados, que optan, frente a los despóticos, por la defensa de la libertad. Se explicita además la carga humanista que caracteriza su filosofía penal, así como las primeras diferencias existentes entre los que luego serán conocidos como los modelos jurisdiccionales continental y anglosajón. El primero, propio de las monarquías europeas, descansa en la profesionalidad y venalidad de los cargos. El segundo, el de la monarquía inglesa, se apoya en el carácter apolítico y no profesional de los jurados.

Felice defiende que el reconocimiento del carácter fundamental y autónomo del poder judicial, y su integración en una teoría unitaria y coherente de los poderes estatales, hacen de Montesquieu el verdadero padre de la doctrina de la tripartición de los poderes. Y nos recuerda que, en la génesis de la historiografía de la Ciencia Política contemporánea, se encuentra la permanente advertencia acerca de los riesgos que conlleva todo intento de merma del pluralismo

político-social y de la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Asimismo se encuentran explicaciones de tipo geo-climático y sociocultural que se relacionan con la deseable propagación del espíritu de moderación, y consideraciones de corte psicológico a tener muy en cuenta a la hora de elaborar las leyes. Todo en aras de evitar la concentración de poder. Por ejemplo, la de adscribir los tres poderes a órganos y consejos diversos, y otras como la idea de que las normas deben ser «tales que hagan sentir a los nobles los peligros y las fatigas del mando con mayor fuerza que sus delicias»; o el propio entendimiento que tiene de la libertad, consistente para él más «en la seguridad, o al menos en la opinión que se tiene de la propia seguridad», etc.

Siempre a contracorriente del *ancien régime*, sus reflexiones resultan esenciales para la conformación del derecho penal moderno. En ellas Montesquieu no solo se apoya en criterios retributivos y de justicia formal, sino en el efecto persuasivo que cada una de las opciones comporta para el sentir colectivo. Por lo tanto, a su juicio las normas cumplen también con una función preventiva, siendo muy positivas las consecuencias derivadas de adoptar un sistema inspirado en la moderación de las garantías formales y en la proporcionalidad entre penas y delitos. Lo contrario conduce al despotismo. Los ‘formalismos’ son, en su justa medida, un precio menor a pagar por garantizar libertad. Y todo extremo, por exceso u omisión, lo considera fuente de corrupción.

El cuarto capítulo analiza el factor quizá más sustancioso y contemporáneo, el que más puede servir a nuestros días desde una perspectiva menos estrictamente jurídica. Se analizan aquí las argumentaciones de Montesquieu a propósito de los factores, de un lado ‘físicos’, externos (el clima, el aire, la temperatura, los vientos, la composición físico-química del territorio, etc.) e internos (el sexo, la anatomía, las pasiones, etc.); y del otro ‘espirituales’ o ‘subjetivos’, entre los que sobresale la educación recibida (tanto formal como informal), que influyen en la identidad y el devenir de las sociedades. Para el barón de la Brède todo nos concierne o nos condiciona. Situándose en una línea de pensamiento que se remonta a los clásicos griegos, y apoyado en el dualismo cartesiano y la gnoseología empirista de procedencia lockeana, junto a las diversas causas físicas y con fundamento en las mismas, Montesquieu pone de manifiesto la compleja transición que va desde el análisis medioambiental hasta el sociopolítico, pasando por el antropológico y sociocultural.

Junto a los factores físicos, investiga la existencia de razones psicológicas, morales y culturales que explican el devenir personal y social. Felice lo rescata de la obra del bordelés como una contribución esencial para comprender la génesis de la Ciencia Política contemporánea. Y nos recuerda que, para nuestro autor, la influencia de los elementos físicos es menor en la medida en que las sociedades evolucionan culturalmente, observándose progresivamente

un mayor peso de los factores ideales. Hay pues presente un componente evolutivo en la obra del bordelés, y ello pese a que no apuesta por un esquema de progreso indefinido e irreversible, pues para él todas las cosas humanas tienen un término. Siguiendo esta idea, los pueblos menos evolucionados son aquellos que no se han desarrollado socioculturalmente en beneficio de la propia sociedad. Y más que de oponer los aspectos físicos y los culturales, pues tampoco les atribuye una jerarquía a priori, sino que su importancia deriva de cada concreta configuración social, se ocupa de estudiar su continuidad y leyes de interacción. Enmarca con ello el análisis jurídico-político en el contexto más amplio del medioambiental, el antropológico y sociológico-jurídico. En un alegato muy bien fundamentado, Doménico Felice remarca la posición neurálgica que ocupa esta perspectiva en los escritos del pensador francés, así como su incuestionable validez para la Ciencia Política contemporánea.

Ya cerca del final, el apéndice dedicado a Hobbes es indispensable, y sirve al lector para algo más que para confrontar el pensamiento de los dos mayores pensadores políticos de la primera modernidad, como señalara H. Arendt. En él se advierte también que todo paradigma político se sustenta en una previa perspectiva antropológica y sociocultural.

Tanto para Hobbes como para el bordelés, el punto de partida para la elaboración de lo político es la naturaleza humana. La visión casi radicalmente antitética de ambos parte de presupuestos diferentes que aquí se desvelan. Y será tal comprensión previa la que determinará el diferente paradigma político que los dos autores defienden, si bien, en el fondo ambos acuden a elementos de análisis y reflexión muy similares: los que definen y conforman la naturaleza humana y la social. Como si la respuesta estuviera ya encerrada en la pregunta, es la imagen de la que se parte acerca del propio ser humano la que conduce a cada uno a defender una u otra opción política. Sobre esas dos imágenes, apoyado en tales ficciones sobre las que sigue sin haber consenso, se cimenta la realidad del pensamiento político contemporáneo. Se trata de cosmovisiones modernas enfrentadas y aún no superadas, y solo comprendiendo las mismas -y trascendiéndolas- podrá avanzarse en la creación de nuevos paradigmas, de nuevas imágenes del ser humano y la sociedad a las que se asociarán nuevos derechos y deberes. De ahí la importancia de reflexionar, como se hace en este libro, sobre los orígenes del pensamiento político y sus consecuencias para la realidad presente.

Nos encontramos ante dos maneras de ver al ser humano y a las sociedades que aún perduran en nuestro imaginario político y que llevan a concebir modelos sociopolíticos claramente diferenciados. De un lado, la apuesta por el autoritarismo como defensa simplista frente a la debilidad de la propia naturaleza. Del otro, la opción por la auto-moderación a través de un buscado equilibrio de poderes que conduce, como en Montesquieu, a una compleja

labor de investigación y construcción de lo político. Tal como fue la teoría de la división tripartita de poderes.

Una de las cosas que demuestra este breve apéndice es que el pensamiento político, por sí solo no es capaz de desvelar esta cuestión. Necesita apoyarse en una reflexión mayor que amplíe los espacios abiertos a la Ciencia Política a cuestiones que, no siendo de naturaleza jurídica, redundan sobre ella.

Finalmente, pese a echar en falta algún apartado final que contrastase el pensamiento de Montesquieu con la obra aristotélica, insertar en el último apéndice el repaso de las opiniones de Voltaire a la obra del bordelés, permite al lector recuperar un no menos importante ejercicio de autocritica. En algunos casos, las críticas responden a una bien conocida propensión de Voltaire por lo concreto y lo pragmático, que casa poco con el carácter generalista y asistemático de muchas de las reflexiones de Montesquieu. En otros, en cambio, se trata de observaciones muy fundadas que compensan, sin duda, tanto la perspectiva eurocéntrica del bordelés, como las excesivas o poco acertadas conexiones que establece entre los factores climáticos y los sociológicos. Todo ello sin menosprecio del reconocimiento de su contribución a los progresos del espíritu humano.

En resumen, en este libro Domenico Felice hace descansar la Ciencia Política contemporánea en cuatro pilares básicos que desarrolla en los cuatro capítulos centrales, atribuyendo a Montesquieu un papel fundamental en todos ellos: la ampliación de los tipos de gobierno con el despotismo como forma autónoma, la doctrina de la división de poderes, el principio de autonomía de la justicia y su sentido humanitario, y por último, la ampliación de las fronteras de la política al estudio de la infinita variedad de causas físicas y morales que conforman las identidades subjetivas y grupales.

Felice acierta con esta línea argumental acreditando que, más que un intérprete de Montesquieu, es un continuador de su obra. No en vano, reflexionar sobre los orígenes de la Ciencia Política contemporánea, no deja de ser -empleando sus propias palabras- una contribución inestimable a una «inteligente síntesis de pasado y presente» que aún hoy persigue «el descubrimiento de nuevas estrategias y categorías conceptuales para describir e interpretar las leyes que gobiernan las formas y la dinámica de las sociedades humanas». Se trata de una tarea tan necesaria en el siglo XVIII como acuciante hoy día. De ahí la importancia de seguir recuperando, con vocación universal y metodología científica, el valor actual de los clásicos, y muy en especial la visión de conjunto, la intuición de causas históricas, y el lúcido análisis de las fuerzas en juego presentes en el pensamiento del barón de la Brède que vemos plasmados en este libro.

Era acertada la perspectiva de Montesquieu que indica que, previamente a la estabilidad de lo jurídico, se encuentra el necesario equilibrio de fuerzas

medioambientales, psicológicas, y político-sociales que hay que analizar y conquistar. Dicho de manera elemental y casi en los mismos términos en los que el propio Montesquieu desvela el principio-clave de su doctrina: la libertad, que tiene a la percepción de la propia seguridad como condición inherente, no es posible si hay abuso de poder, y este se previene cuando las reglas del juego constitucional permiten una adecuada distribución de poderes entre las diversas fuerzas político-sociales que hace que el poder se limite por el poder, especialmente en materia penal. Lo contrario, tarde o temprano, conduce a los seres humanos, lejos de su realización, a ser esclavos en sentido político. Todo un insulto a la naturaleza humana -a juicio del bordelés- que caminaría en sentido inverso a su apuesta por la felicidad, el pluralismo y la moderación, como garantes de la paz social. Paz entendida, no como *paz de los cementerios*, sino como una armonía, siempre en equilibrio dinámico, fruto del resultado de las disonancias.

Estamos pues ante un libro que nos aporta conocimientos necesarios, no solo para comprender su origen inmediato, sino también para reinventar una Ciencia Política contemporánea que, como ya sostuviera Bobbio sigue oscilando, no entre el bien y el mal, sino entre la opresión y la libertad.